

57972

Dra.
María José
Palacios

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA



Alemania N31-155 y Mariana de Jesús
E-mail: notaria31mjo@gmail.com



Factura: 001-003-000001122



20151701031P02109



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701031P02109						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEON CHAMORRO GILBERT MIGUELITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200331429	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	LEON CHAMORRO MARTHA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200086478	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	ARIAS REYES GUSTAVO NEVILLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700778424	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS LEON DAYANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709009284	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARIAS LEON DIEGO BENJAMIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708559404	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	ARIAS LEON XAVIER LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708559412	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		160.00					

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

PROTOCOLO				
2015	17	01	31	P02109

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

**QUE OTORGA: GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO, Y LOS
CÓNYUGES SEÑORA MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO Y SEÑOR
GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES.**

**A FAVOR DE: SEÑORA DAYANA ISABEL ARIAS LEON,
SEÑOR DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON; Y SEÑOR XAVIER LENIN
ARIAS LEON.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI 2 COPIAS

JT

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **martes cuatro (04) de Agosto del año dos mil quince**, ante mí, Doctora **María José Palacios Vivero** Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, el señor **GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO**, de estado civil casado, y la señora **MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO**, de estado civil casada con el señor **GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES**, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **DAYANA ISABEL ARIAS LEON**, el señor **DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON**, y, el señor **XAVIER LENIN ARIAS LEON**, de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR



estado civil casada, casado, soltero, respectivamente conforme consta sus cedula de ciudadanía, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; domiciliados en esta ciudad de Quito; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual consta la siguiente de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones Sociales por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO, de estado civil casado, y la señora MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO, de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

QUITO - ECUADOR

estado civil casada con el señor GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIOS, los señores DAYANA ISABEL ARIAS LEON, el señor DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON, y, el señor XAVIER LENIN ARIAS LEON. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse. SEGUNDA.-

ANTECEDENTES.- A.- La Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, con fecha miércoles veintiuno de Noviembre del año dos mil siete, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución 07.Q.IJ.004990 de doce de Diciembre del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Diciembre del año dos mil siete.- B.- La Junta General Ordinaria Universal de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el DIECISIETE de Julio del año dos mil quince autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO, de estado civil casado y la señora MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO de estado civil casada con el señor GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES de

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor de: DAYANA ISABEL ARIAS LEON, el señor DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON, y el señor XAVIER LENIN ARIAS LEON.- C.- A la fecha de constitución de la Compañía, el cedente GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO era de estado civil divorciado, en tal virtud las particiones sociales fueron adquiridas cuando era divorciado, conforme consta en la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes que quedan expuestos y amparados en los Estatutos Sociales de la Compañía y en lo resuelto en la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA reunida el día diecisiete de Julio del año dos mil quince, el señor GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, conviene en CEDER y por lo tanto TRANSFERIR ochenta participaciones sociales de la compañía en referencia, a favor de DAYANA ISABEL ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; al señor DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON, veinte y seis participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Unidos de América; y, al señor XAVIER LENIN ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y la señora MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO, de estado civil casada con el señor GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, conviene en CEDER y por lo tanto TRANSFERIR ochenta participaciones sociales de la compañía en referencia, a favor de DAYANA ISABEL ARIAS LEON, veinte y seis participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; al señor DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y, al señor XAVIER LENIN ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. Valores que se detallan en el siguiente cuadro:*****

Cesionarios	Cedente Gilbert León Chamorro	Cedente Martha León Chamorro	Total participaciones
Dayana Arias	27	26	53
Diego Arias	26	27	53
Xavier Arias	27	27	54

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Total	80	80	160
participaciones			

En tal virtud los cedentes transfieren la propiedad de las participaciones a los antes nombrados cesionarios, con todos sus derechos y obligaciones que como socios mantuvieron el señor GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO y la señora MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO, es decir involucra los derechos que puedan corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse nada para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital. CUARTA.- El valor de la cesión de participaciones sociales, es el valor nominal de las mismas, a razón de un dólar por cada una, por lo que el valor total de las mismas es el de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cesionarios pagan a la firma de la presente escritura a los cedentes, a entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes contratantes manifiestan su conformidad con el acto contractual que realizan, el mismo que lo aceptan en su totalidad, sin tener que formular reclamo posterior

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

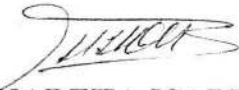
alguno por ningún concepto. SEXTA.- La cuantía del presente contrato cesionario es el de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SEPTIMA.- RAZON E INSCRIPCION.- Previa la inscripción de este contrato de cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA. OCTAVA.- AUTORIZACION.- Las partes autorizan a la señora Gerente General de la Compañía DAYANA ISABEL ARIAS LEON, o a quien le represente mediante poder notarial, realice todos y cada uno de los trámites que sean necesarios para que estas cesiones y transferencias tenga cabal realización y posterior legalización e inscripción tanto en la Superintendencia de Compañías, como en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Martha Robayo Zapata con matrícula profesional número (ocho nueve nueve cinco) del Colegio de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se

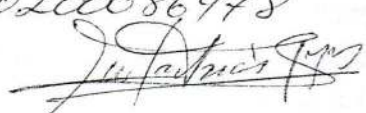
DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



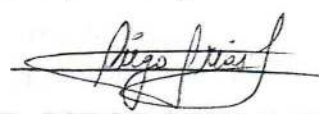
observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

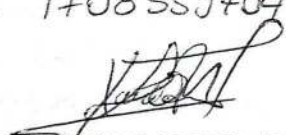

SR. GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO.
C.C. 020033142-9


SRA. MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO.
C.C. 0200086478


SR. GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES.
C.C. 170077892-4


SRA. DAYANA ISABEL ARIAS LEON.
C.C. 1704009284


SR. DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON.
C.C. 1708559404


SR. XAVIER LENIN ARIAS LEON.
C.C. 170855941-2


DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL
CANTÓN QUITO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLECUTOURS ECUADOR CIA LTDA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez y seis horas de la tarde de hoy viernes diez y siete de Julio del año dos mil quince, de acuerdo a la convocatoria efectuada el día nueve de julio del dos mil quince, se reúnen los socios de la Compañía SOLECUTOURS ECUADOR CIA. LTDA: la Lic. Dayana Arias León en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y los señores: Lic. Diego Arias Presidente de la Compañía, Eco. Xavier Arias, socio, Lic. Martha León, socia, y Ab. Gilbert M. León Chamorro, socio; para tratar los puntos mencionados en la convocatoria.

PRIMERO.- Una vez constatado el quórum y contando con la concurrencia de todos los socios; actúa como Presidente de la Junta el señor Diego Benjamín Arias León y como secretaria la señora Gerente General Dayana Arias León y proceden a tratar el punto dos;

SEGUNDO.- Después de la revisión del estado financiero de la empresa del año 2014 se acuerda convocar para una próxima sesión para tratar sobre el incremento de capital social de la empresa.

TERCERO.- Aprobación de la Cesión de Participaciones Sociales del socio Gilbert Miguelito León Chamorro y la socia Martha Isabel León Chamorro, de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "SOLECUTOURS ECUADOR CIA. LTDA"; por los demás socios. Al respecto, el socio Gilbert Miguelito León Chamorro y la socia Martha Isabel León Chamorro, manifiestan convenir en CEDER y por lo tanto TRANSFERIR cada uno ochenta participaciones sociales de la compañía en referencia, estando de acuerdo los demás socios aceptan comprar las participaciones a los socios en mención al mismo valor como consta en la escritura de constitución de la compañía "SOLECUTOURS ECUADOR CIA. LTDA". El señor GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, conviene en CEDER y por lo tanto TRANSFERIR ochenta participaciones sociales de la compañía en referencia quedando a favor de DAYANA ISABEL ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; al señor DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON, veinte y seis participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y, al señor XAVIER LENIN ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y la señora MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO, de estado civil casada con el señor GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES, en forma libre y voluntaria, por sus propios y personales derechos, conviene en CEDER y por lo tanto TRANSFERIR ochenta participaciones sociales de la compañía en referencia, a favor de DAYANA ISABEL ARIAS



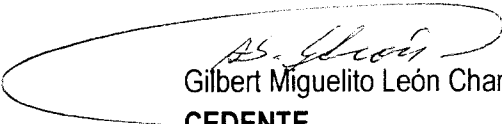
LEON, veinte y seis participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; al señor DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y, al señor XAVIER LENIN ARIAS LEON, veinte y siete participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América. El precio de la cesión de participaciones sociales, es el valor nominal de las mismas, a razón de un dólar por cada una, por lo que el valor total de las mismas es el de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cesionarios pagarán al firmar la escritura. Valores que se detallan en el siguiente cuadro:

Cesionarios	Cedente Gilbert León Chamorro	Cedente Martha León Chamorro	Total participaciones
Dayana Arias	27	26	53
Diego Arias	26	27	53
Xavier Arias	27	27	54
Total participaciones	80	80	160

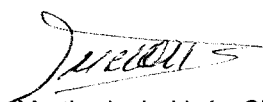
En tal virtud los cedentes transfieren la propiedad de las participaciones a los antes nombrados cesionarios, con todos sus derechos y obligaciones que como socios mantuvieron el señor GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO, y la señora MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO, es decir involucra los derechos que puedan corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse nada para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el capital.

Se deja constancia que el cedente Gilbert Miguelito León Chamorro era de estado civil divorciado al momento de constituirse la compañía.

Al no haber otro asunto que tratar, se suspende momentáneamente la sesión para efectos de redactar ésta acta, hecho lo cual, se dio lectura y los socios la firman en señal de aceptación.



Gilbert Miguelito León Chamorro
CEDENTE

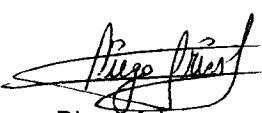


Martha Isabel León Chamorro
CEDENTE

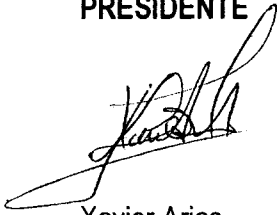
CESIONARIOS:



Dayana Arias
GERENTE



Diego Arias
PRESIDENTE



Xavier Arias
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CHAMORRO GILBERT MIGUELITO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOLIVAR ECHENANDIA
FECHA DE NACIMIENTO: **1949-10-22**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
ROSARIO MATILDE TORRES ALTAMIRANO

Nº **020033142-9**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON JOSE VICTOR CHAMORRO ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2016-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-30

PROCESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V443V444
000020051

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
020033142-9 041 - 0204

LEON CHAMORRO GILBERT MIGUELITO
SUCUMBIDOS
NUEVA LOJA
LAGO AGRIO
NUEVA LOJA

DUPLICADO USD: 8
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
09EE8LE
009EE8LE

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO,
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito, 04 AGO 2015
María José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **020008647-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CHAMORRO MARTHA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR ECHEANDIA ECHEANDIA

FECHA DE NACIMIENTO 1947-11-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
GUSTAVO ARIAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC. EDUCACION** **V4443V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEON JOSE V

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

033 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0132 **0200086478**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LEON CHAMORRO MARTHA ISABEL

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 2
PROVINCIA **CHIMBACALLE** 6
QUITO **PARROQUIA** 6
CANTÓN **ZONA**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí
Quito,.....**04 AGO. 2015**.....

Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
Nº **170855940-4**
APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS LEON
DIEGO BENJAMIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN ROQUE**
FECHA DE NACIMIENTO **1974-05-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**LORENA P
JIMENEZ NIETO**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR

V4443V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS GUSTAVO NEVILLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-06

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO



000781607



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0074

1708559404

NÚMERO DE CERTIFICADO
ARIAS LEON DIEGO BENJAMIN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CHIMBACALLE

PARRQUIA

2

6

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito, **04 AGO 2015**

Dra. Maria José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 1709009284

ARIAS LEON DAYANA ISABEL

PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA

23 MAYO 1972

011- 0802 08992 F.

PICHINCHA/ QUITO

SANCHEZ SUAREZ 1972




EQUATORIANA*****

CASADO JUAN ALBERTO SANTAMARIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUSTAVO NEVILLE ARIAS

MARTHA ISABEL LEON

QUITO 26/11/2009

26/11/2009

REN 2089958



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0240

NÚMERO DE CERTIFICADO

1709009284

CÉDULA

ARIAS LEON DAYANA ISABEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

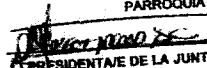
CHIMBACALLE

PARROQUIA

2

6

ZONA

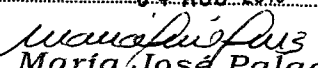


PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 04 AGO. 2015



Dra. María José Palacios

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS REYES GUSTAVO NEVILLE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1939-07-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA ISABEL LEON

Nº **170077842-4**






INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR** **V233313122**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ARIAS ADOLFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **REYES MARIA LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-12-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-09





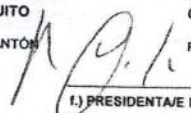
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

011 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0112 **1700778424**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS REYES GUSTAVO NEVILLE

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **CHIMBACALLE** **6**
QUITO **PARROQUIA** **ZONA**
CANTÓN



1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito, **04 AGO 2015**
Manuela J. Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS LEON
XAVIER LENIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 170855941-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V4344V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS REYES GUSTAVO NEVILLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON CHAMORRO MARTHA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SAN CRISTOBAL
2013-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-27



000447864

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2014

170855941-2 000 - 0000

ARIAS LEON XAVIER LENIN

NO EMPADRONADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00707

4060046 08/10/2014 11:34:41

4060046



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.

Quito, 04 AGO. 2015

Maria José Palacios
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO

Dra. María José Palacios Vivero



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Que otorga: GILBERT MIGUELITO LEON CHAMORRO, Y LOS CÓNYUGES SEÑORA MARTHA ISABEL LEON CHAMORRO Y SEÑOR GUSTAVO NEVILLE ARIAS REYES. A favor de: SEÑORA DAYANA ISABEL ARIAS LEON, SEÑOR DIEGO BENJAMIN ARIAS LEON; Y SEÑOR XAVIER LENIN ARIAS LEON.** Sellada y firmada en la ciudad de Quito a, cuatro de Agosto del año dos mil quince.

Manuela

DRA. MARIA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT





Factura: 001-003-000008936



20151701022002021

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701022002021

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIOM
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

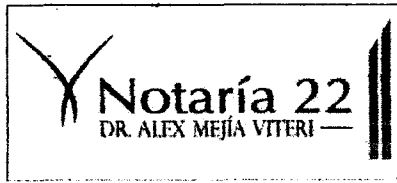
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS LEON XAVIER LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708559412
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2169

NOTARIO(A) SUPLENTE XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS

NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 6482-DP-UPTH



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Telef.: 2503980-2504214

RAZON SOCIAL: XAVIER LENIN ARIAS LEON

DIRECCIÓN: LA COLINA CHIBACALLE

EMAIL: xavier_ariasleon@hotmail.com

TELF: 2656942

RUC/C.I: 1708559412

CIUDAD:

CRISTINA ELIZABETH CASA L

Cuanta: 0.00

Otorga:

20151701022002021

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
VCJ00489	RAZÓN MARGINAL (MATRIZ Y TESTIMONIOS ESCRITURAS)	1.00	70.80	0.00	70.80
SUBTOTAL					70.80
SUBTOTAL 12 %					70.80
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					8.29
VALOR TOTAL					79.36

FACTURA

No. 001-003-000008936

FECHA EMISION: 18/08/2015

Autorización SRI No

1808201512012302013406500018291404111

Fecha Autorización SRI: 18/08/2015 12:01:23

Clave Acceso



1808201501020134065000120010030000089360000893613

**AÑO 2015 PROVINCIA 17 CANTON 01NOTARIA 22O 002021
C.C**

RAZON.- Doctora Ximena Patricia Palma Aguas, NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia de su titular doctor ALEX DAVID MEJIA VITERI, conforme acción de personal número seis cuatro ocho dos - DP- UPTH de siete de agosto del dos mil quince, emitido por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA”**; celebrada ante el doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito, con fecha veinte y uno de noviembre del año dos mil siete; **Tome Nota.-** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA “SOLECUTOURS ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA”**, según escritura celebrada el cuatro de agosto del año dos mil quince en la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora María José Palacios, firmada y sellada en Quito dieciocho de agosto del año dos mil quince.-



**DRA. XIMENA PATRICIA PALMA AGUAS
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTON
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 57972



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40118
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	837
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /04/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLECUTOURS ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 160 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS...- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3815 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

26
A B